



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 117, fecha: martes, 20 de Junio de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS VESTUARIOS Y REFORMA DE LOS EXISTENTES EN LAS PISTAS DE ATLETISMO DE LA FUENTE LA NIÑA EN GUADALAJARA.

1898

Advertido error en la cláusula 11.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el procedimiento abierto para la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de construcción de nuevos vestuarios y reforma de los existentes en las pistas de atletismo de la Fuente de la Niña de Guadalajara, dicha cláusula queda redactada como sigue:

“11.4.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

Criterios valorables mediante fórmulas: hasta 55 puntos

1.- Precio del contrato: hasta 40 puntos.

A la mejor oferta se le asignarán 40 puntos, valorándose el resto de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = (\% \text{ de baja ofertado por la oferta a considerar} \times 40) / (\text{porcentaje de baja ofertado por la mejor oferta})$$



2.- Reducción del plazo de ejecución de las obras: hasta 15 puntos

Las ofertas se valorarán otorgando 0,25 puntos por cada día natural de reducción del plazo máximo de ejecución de las obras previsto en la cláusula 8 del presente pliego.

Criterios valorables mediante juicios de valor: hasta 45 puntos

1.- Mejora gratuita nº 1: Reforma completa de Arquitectura e Instalaciones de los vestuarios existentes-fase 1. Hasta 19 puntos.

2.- Mejora gratuita nº 2: Reforma completa de Arquitectura e Instalaciones de los vestuarios existentes-fase 2. Hasta 9 puntos.

3.- Mejora gratuita nº 3: Reforma completa de Arquitectura e Instalaciones de los vestuarios existentes-fase 3. Hasta 17 puntos.

Para el cómputo de esta actuación se deberá atender obligatoriamente a los precios unitarios del libro del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Guadalajara, para el año 2015, reservándose el Ayuntamiento la posibilidad de valorar la conveniencia e idoneidad de cada una de las propuestas”.

Guadalajara 16 de junio de 2017. EL ALCALDE-PRESIDENTE